

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 51

Martes 3 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Relación de parcelas de la periferia que se incluyen en concentración en la zona de Tamariz de Campos (Valladolid)

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que le han sido concedidas, esta Jefatura ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Tamariz de Campos (Valladolid), determinado por el Decreto de 2 de junio de 1966, al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

*Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario*

- 1, 2. Rivero Ceinos, Mariano.
- 1, 160. Alonso Escudero, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- 1, 162. El mismo.
- 1, 177. Pastor Gutiérrez, Teresa del Pilar.
- 1, 256. Burgos Giraldo, Sofía.
- 1, 257. Gutiérrez de Castro, Emericiana.
- 1, 264. Díez Pérez, Bernardina.

- 1, 265. Mañueco Tejedor, Guadalupe.
- 1, 266. Díez Pérez, Bernardina.
- 1, 267. Mañueco Hierro, Hermanos.
- 1, 271. Rodríguez Fernández, Valentín.
- 2, 1. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.
- 2, 4. Escudero Delgado, Juan.
- 2, 23. Escudero Sánchez, Emiliano.
- 2, 24. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.
- 2, 25. Ramos Pérez, Fidentina.
- 2, 26. González García, Laura.
- 2, 32. Pastor Nieto, Victoria.
- 2, 54. López Rojo, M.<sup>a</sup> del Rosario.
- 2, 62. Delgado Blanco, Rosenda.
- 2, 68. El mismo.
- 2, 72. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.
- 2, 73. El mismo.
- 3, 277. López Rojo, Emiliana.
- 3, 291. López Rojo, M.<sup>a</sup> del Rosario.
- 3, 314. Delgado Blanco, Manuel.
- 3, 318. Monsalve Nieto, Mariano.
- 3, 319. Palencia Bravo, Teonila.
- 3, 320. Escudero Sánchez, Emiliano.
- 4, 97. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.
- 4, 103-1. El mismo.
- 4, 103-2. Benítez Delgado, Florentino.

- 4, 104. Escudero Sánchez, Arturo.
- 4, 105. Monsalve Nieto, Mariano.
- 4, 106. Escudero Delgado, Gregoria.
- 4, 107. Mañueco Palencia, Obdulia.
- 4, 108. Tomillo Escudero, Julián.
- 4, 124. Escudero Delgado, Gregoria, y otros.
- 4, 218. Molsalve Nieto, Narciso.
- 4, 219. Blanco Palencia, Marina.
- 4, 226. Tomillo Escudero, César.
- 4, 235. Alvarez Merino, Celso.
- 4, 252. Mañueco Palencia, Julio.
- 4, 255-I. Pastor Nieto, Gervasia.
- 4, 257. Escudero Delgado, Gregoria, y otros.
- 4, 330. Sánchez Tomillo, Maximiliano.
- 4, 331. Nieto Palencia, M.<sup>a</sup> Paz.
- 4, 337. Escudero de Castro, Dionisio.
- 4, 338. Pastor Nieto, Victoria.
- 5, 35. Pastor Gutiérrez, Teresa del Pilar.
- 5, 51. González García, Laura, y otra.
- 5, 289. Gutiérrez de Castro, Emericiana.
- 6, 67-I. Tomillo Escudero, César.
- 6, 68. Blanco Sánchez, Orencio.
- 6, 69. Monsalve Nieto, Marino.
- 6, 71. Escudero Delgado, Juan.
- 7, 1. Pastor Palencia, Jesús.
- 7, 9. Alonso Rodríguez, Marina.

7, 21. Escudero Sánchez, Emilianita.  
 7, 30. López Rojo, M.<sup>a</sup> del Rosario.  
 7, 48. Nieto Palencia, M.<sup>a</sup> Paz.  
 10, 181. Delgado Blanco, Celia.  
 10, 182. Escudero de Castro, Dionisio.  
 10, 183. Delgado Blanco, Celia.  
 10, 190. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.  
 10, 192. Nieto Quintana, Angel.  
 10, 220-1. Delgado Rodríguez, Marcara.  
 10, 220-2. Gutiérrez de Castro, Emerenciana.  
 10, 221-1. Delgado Rodríguez, Marcara.  
 10, 221-2. Nieto Nieto, Teresa.  
 10, 222-1. Desconocidos.  
 10, 222-2. Nieto Nieto, Teresa.  
 10, 223. Pardo Escudero, Cestino.  
 10, 224. Escudero de Castro, Dionisio.  
 10, 225. Escudero Sánchez, Gaspara.  
 10, 226. Tomillo Escudero, Julián.  
 10, 228. Pascual González, Aniceto.  
 10, 234. Alonso Rodríguez, Agustín.  
 10, 235. Pastora Plencia, Alberto.  
 10, 236-2. Pastor Nieto, Ana.  
 10, 237. Gutiérrez de Castro, Emerenciana.  
 10, 243. Roldán González, Felicidad.  
 10, 244. Pastor Nieto, Ana.  
 10, 247. Pérez Alonso Germán.  
 10, 256. Ruiz Andrés, Valeriano.  
 10, 265. Pastor Gutiérrez, Julio.  
 10, 267. Delgado Blanco, Rosenda.  
 10, 271. Andrés Collantes, Arcio.  
 11, 32. Delgado Blanco, Rosenda.  
 11, 33. Nieto Quintana, Angel.  
 11, 36. Alvarez Pastor, Emilio.  
 11, 39. Delgado Blanco, Manuel.  
 11, 41. Martínez Avila, Asunción.  
 11, 42. Gutiérrez de Castro, Emerenciana.  
 11, 43. Escudero Ruiz, Anastasio.  
 11, 45. Pastor Palencia, Jesús.  
 13, 243. Pérez Alonso, Germán.  
 13, 245. Tomillo Escudero, Julián.  
 13, 250. Agúndez Román, M.<sup>a</sup> Teresa.

13, 360. Escudero de Castro, Dionisio.  
 14, 57-1. Pastor Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Natividad.  
 14, 57-2. Mañueco Palencia Julio.  
 14, 60. Nieto Nieto, Teresa.  
 14, 63. Palencia Bravo, Teonila.  
 14, 64. Nieto Nieto, Teresa.  
 14, 77. Palencia Martín, Silverio.  
 14, 78. Pastor Palencia, Alberto.  
 14, 80. El mismo.  
 15, 162. El mismo.  
 15, 164. Delgado Blanco, Máximo.  
 15, 203. Merino Tomillo, Antolín.  
 15, 204-1. Alvarez Pastor, Pablo.  
 15, 205. Pastor Nieto, Victoria.  
 15, 206. Pastor Palencia, Alberto.  
 15, 209. Escudero Delgado, Gregoria, y otros.

Valladolid, 24 de febrero de 1970.  
 El ingeniero jefe de la Delegación,  
 Alvaro Cubillo de Merlo.

457—685

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos y disposiciones complementarias, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto auxiliar municipal, cuya convocatoria ha sido publicada en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado de 5 y 19 de diciembre del año último, respectivamente, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Juan José Gutiérrez Suárez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfonso Villamarín García, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Don Angel Ríos Gómez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don Julio González Martín, arquitecto municipal jefe.

Don José Serrano Salcedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José M.<sup>a</sup> Peláez Suárez, secretario general de la Corporación.

Valladolid, 21 de febrero de 1970.  
 El alcalde, Martín Santos Romero.

742—686

## ANUNCIOS

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Fulgencio Navarro Arroyo, tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de trece mil doscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta céntimos, constituida para responder del aprovechamiento de 682 pinos del monte «Esparragal», que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El alcalde, Martín Santos Romero.

768—687

Aprobados por la Corporación municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de la calle de la Cigüeña, zona comprendida entre calle Faisán y calle de Mataburros», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo

la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de dos millones sesenta mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de la calle de la Cigüeña».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cinco mil novecientas seis pesetas con setenta céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de febrero de 1970.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

738—688

#### CASASOLA DE ARION

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 638 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arión, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, Manuel Rico.

750—689

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 10 de 1970, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Camporredon-

do, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 28 de noviembre de 1969, dictada en reclamación 69 de 1969, promovida por la Corporación recurrente, sobre anulación de la liquidación y recibo girado a la misma por el recargo de la Contribución Rústica, en concepto de cuota empresarial para la Seguridad Social Agraria, del primer semestre de 1969, referente al monte conocido por «El Blanco y Hoyos», que lleva el n.º 26 y 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, y está enclavado en término municipal de Camporredondo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta.  
José de Castro Grangel.

692

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 9 de 1970, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 28 de noviembre de 1969, dictada en reclamación 70 de 1969, promovida por dicha Corporación, sobre anulación de la liquidación y recibo girado a la misma, por el recargo de la Contribución Rústica, en concepto de cuota empresarial para la Seguridad Social Agraria, del primer semestre de 1969, referente al monte conocido por

«Llano de la Pililla», que lleva el número 64 de los del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, y está enclavado en el término municipal de Montemayor de Pililla; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta. José de Castro Grangel.

691

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús y doña María del Carmen Díez González, ésta asistida de su esposo, se sigue juicio voluntario de testamentaría de don Adrián Díez Robledo, vecino que fue de esta ciudad, habiéndose señalado el día nueve de marzo próximo y hora de las dieciséis, para dar comienzo a la formación de los inventarios que previenen los artículos 1.066 y 1.067 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el último domicilio que tuvo dicho causante en esta ciudad.

Y por el presente edicto, y a instancia de los promoventes del juicio, se cita para que acudan a presenciar el inventario, si les conviniere, en acatamiento de lo que dispone el artículo 1.014 del Código Civil, a cualquiera personas que se consideren acreedores del causante.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

819—690

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 399 de 1969, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento. - Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos setenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Rocara, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Angel Sánchez Cabello; y como demandado, don Andrés Acuña Lobato, mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Felguera (Asturias), con domicilio en Inmobiliaria SENTSA, pabellón número 5, 1.º derecha, en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este juicio, formulada por Rocara, Sociedad Limitada, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Andrés Acuña Lobato, debo de condenar y condeno al demandado a que a la firmeza de esta sentencia abone al actor la suma de once mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (11.748,80 pesetas) e imponiéndole las costas procesales del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, a no ser que por el demandante, dentro del plazo de tres días, se solicite la notificación personal por tener domicilio conocido, definitivamente juzgando en esta

instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado».

Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía don Andrés Acuña Lobato y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

701—691

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 45/69-M. I.

El día 7 de abril próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio, n.º 12, Valladolid, para enajenar por SUBASTA, 11 lotes de material inútil y maquinaria, existentes en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* n.º 144, de fecha 26 de junio de 1968, y entregadas en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Pliegos de bases y condiciones técnicas, en la Secretaría de esta Junta, calle del León, n.º 11, donde pueden ser examinados de nueve a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 24 de febrero de 1970. El general presidente.

765—692

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL